

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2348/2020.-

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal año 2020**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fechas
CAMILA HENRIQUEZ LIRA Médico Departamento de Salud	02	23.12.2020 al 24.12.2020 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda **0 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2020.-**

Nombre / Cargo	N° días	Fechas
ALDO ARANCIBIA OSORIO Conductor Departamento de Salud	02	28.12.2020 al 29.12.2020 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda **10 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2020**, traspasados para año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

Benito Urrutia Cisternas

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD.
- 2- REGISTRO SIAPER.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

V.Z.C.

M.P.F.

CONTROL